

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0217-2026
17 de julio de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0045-2026**, seguido contra el buque de Pequeña Escala de nombre **BENDICION DEL CIELO**, con una Licencia de Pesca No. 4-P-3994-A (Licencia vencida), cuyo propietario es la señora **ESTEFANY JOHANA MONTEZUMA PALACIO**, con cedula No. 4-830-718 y a su capitán, el señor **FRANCISCO MONTEZUMA**, con cédula No. 4-826-2431, se ha dictado la siguiente Resolución de Apertura:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PE/0057-2026
16 de julio de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de Pequeña Escala de nombre **BENDICION DEL CIELO**, con una Licencia de Pesca No. 4-P-3994-A (Licencia vencida), cuyo propietario es la señora **ESTEFANY JOHANA MONTEZUMA PALACIO**, con cedula No. 4-830-718 y a su capitán, el señor **FRANCISCO MONTEZUMA**, con cédula No. 4-826-2431, infringiendo presuntamente lo establecido en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021, conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

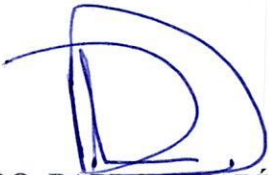
CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de noviembre de 2006, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**

DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 17 de julio de 2026, por el término de cinco (05) día hábiles.



LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 17 de Julio
de 2026, siendo las
8:00 de la
A.M.

L.G.
Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las ____
de la ____

Firma